

000116



RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_  
ABRIL 21 DE 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 0058 DE 2017, CUYO OBJETO ES REPOSICIÓN DEL ALCANTARILLADO DEL BARRIO LOS ROBLES DEL MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS.

El Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias

**CONSIDERANDO**

Que el día 27 de marzo de 2017, a través de la resolución N° 00089 se dió apertura a la Invitación Pública N° 0058 del 2017, cuyo objeto es REPOSICIÓN DEL ALCANTARILLADO DEL BARRIO LOS ROBLES DEL MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS.

Que el día 04 de abril se realizó la audiencia de cierre y entrega de propuestas, y a la misma se presentaron diez (10) propuestas en tiempo y oportunidad por los siguientes proponentes:

1. AGUIDEL S.A.S
2. HECTOR JAIME GIRALDO JARAMILLO
3. ALVARO JARAMILLO SIERRA
4. CONSORCIO DUQUE INNOVA
5. ORLANDO GÓMEZ LONDOÑO
6. CARLOS EDUARDO HERNANDEZ
7. CONSORCIO BG NEIRA
8. AVISTAR INGENIERIA S.A.S
9. CESAR VILLADA CONSTRUCTORES S.A.S
10. CARLOS ALBERTO LÓPEZ HERRERA

Que el día 07 de abril de 2017, una vez evaluadas las propuestas presentadas, el comité evaluador recomendó adjudicar la Invitación Pública 0058 de 2017 al proponente AVISTAR INGENIERIA S.A.S por cumplir con todos los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones.

Que dentro del término <sup>21 ABR 2017</sup> previsto para la presentación de observaciones al informe de evaluación, se recibieron observaciones al mismo por parte de los proponentes CARLOS EDUARDO HERNANDEZ VALENCIA y AGUIDEL S.A.S.



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas  
PBX : (+576) 886 7080  
NIT: 890.803.239-9  
empoc@empocaldas.com.co  
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4671-1



SC 4671-1

No 00118



Que las mencionadas observaciones modificaron los resultados iniciales del informe de evaluación, por lo cual el Comité Evaluador recomendó adjudicar la citada invitación al proponente CARLOS EDUARDO HERNANDEZ VALENCIA por cumplir con los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones.

Que el 21 de abril de 2017, AVISTAR INGENIERIA S.A.S allega oficio extemporáneo en la ventanilla única de la entidad con radicado 2017-EI-00001189, en el que adjunta el Registro Único de Proponentes en FIRME, con la presentación de este documento, el proponente subsana la falta de este requisito en los documentos de carácter jurídico y su propuesta queda HABILITADA, por lo que puede continuar con el proceso de evaluación

Que por lo antes expuesto, se procede a aplicar de nuevo la fórmula de desviación estándar "DESVESTA" a los proponentes que resultaron HABILITADOS en la verificación de los requisitos de carácter habilitante, los proponentes son: CARLOS EDUARDO HERNANDEZ VALENCIA, CONSORCIO BG NEIRA y AVISTAR INGENIERIA S.A.S

No.	VALOR PROPUESTA	DESVIACION ESTÁNDAR	VALOR MINIMO	Vmin+Desves	PUNTAJE
CARLOS EDUARDO HERNANDEZ VALENCIA	\$ 152.959.701	\$ 6.931.551	\$ 146.769.896	\$ 153.701.447	93,05
CONSORCIO BG NEIRA	\$ 146.769.896				78,76
AVISTAR INGENIERIA S.A.S	\$ 158.171.189				82,95
PPTO OFICIAL	\$ 162.895.820				

Por lo anterior, el Comité Evaluador ratifica su recomendación de adjudicar al proponente CARLOS EDUARDO HERNANDEZ VALENCIA la citada invitación ya que por los argumentos antes expuestos, su propuesta cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones definitivo.

En consecuencia, **21 ABR 2017**



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas  
PBX : (+576) 886 7080  
NIT: 890.803.239-9  
empocaldas.com.co  
www.empocaldas.com.co

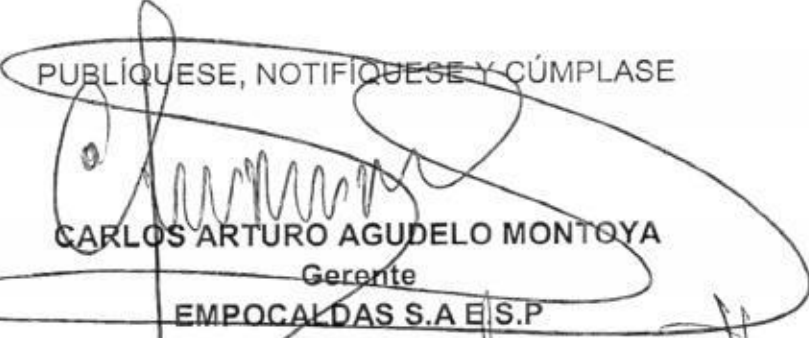


## RESUELVE

**PRIMERO.** ADJUDICAR al proponente **CARLOS EDUARDO HERNANDEZ VALENCIA** identificado con cédula de ciudadanía N° 75.105.064 de Manizales, la Invitación Pública 0058 de 2017 cuyo objeto es REPOSICIÓN DEL ALCANTARILLADO DEL BARRIO LOS ROBLES DEL MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS por un valor de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS UN PESOS (\$152.959.701) incluido AIU e IVA sobre utilidades, con un plazo de ejecución de NOVENTA (90) DÍAS calendario contados desde las suscripción del acta de inicio del contrato derivado de la presente invitación pública.


**SEGUNDO:** Frente a la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
**CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**  
 Gerente  
**EMPOCALDAS S.A E.S.P**

  
 Vo.bo. ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ

  
 Vo.bo. ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

  
 Vo.bo. ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ

  
 Vo.bo. SANDRA MILENA MESA PARRA

21 ABR 2017